

Oberá – Misiones 26 de Noviembre de 2024.-

DECLARACION N° 097/2024

- Expte N° 404/2024-

VISTO: "El presente Expediente";

CONSIDERANDO: QUE, visto la realización de la Jornada de Capacitación sobre "Herramientas para un Mejor Abordaje Frente a Casos de Abuso Sexual Infantil", organizada por la Red de Concejales Renovadoras de la Provincia de Misiones destinada a docentes de todos los niveles educativos, a llevarse a cabo en el ámbito municipal de Oberá, y considerando que es de interés municipal apoyar y promover espacios de formación y capacitación que fortalezcan la labor docente y generen herramientas para abordar problemáticas sociales tan delicadas como el abuso sexual en niñas, niños y adolescentes,

QUE, la Red de Concejales Renovadoras, coordinada por la Lic. María Eva Jiménez, es un espacio compuesto por 151 mujeres, de las cuales más del 30% de las integrantes son docentes, lo que refuerza la pertinencia de esta jornada. Esta capacitación busca sensibilizar y dotar de conocimientos a los educadores, quienes, en su rol cotidiano, están en una posición clave para detectar indicadores de abuso y, de ser necesario, activar los protocolos correspondientes. La capacitación incluye la exposición de panelistas reconocidos del ámbito judicial, como la Lic. María Eva Jiménez, la Lic. Tatiana Medina y el Dr. Francisco Mass, quienes abordarán temas cruciales como la identificación de indicadores de abuso sexual infantil, el abordaje judicial de casos y los conflictos penales relacionados con niñas, niños y adolescentes;

QUE, por otra parte, la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 15° establece que "La Municipalidad ejercita las acciones preventivas y subsidiarias, que garanticen el crecimiento armónico y el pleno goce de los derechos, desde la concepción, del niño, la niña y el adolescente, conforme lo establece la Convención Internacional de los Derechos del Niño, especialmente cuando se encuentre en situación de vulnerabilidad social, o bajo cualquier forma de trato discriminatorio o abusivo" y en su artículo 20°, "La Municipalidad se ocupa prioritariamente de las personas o grupos vulnerables, ya sea por su edad, género, condición física y mental o por su identidad social y cultural (...);

QUE, siendo así, el Concejo Deliberante reafirma su compromiso con la creación de una sociedad más segura, donde la niñez sea resguardada de cualquier forma de violencia o abuso. Por lo expuesto anteriormente, se propone la aprobación del presente proyecto de declaración de interés municipal a la Jornada de Capacitación sobre "Herramientas para un Mejor Abordaje Frente a Casos de Abuso Sexual Infantil";

;

POR ELLO: El Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá,

DECLARA:

ARTÍCULO 1: DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL la Capacitación docente "Herramientas para un Mejor Abordaje frente a Casos de Abuso Sexual Infantil", a desarrollarse el día 26 de noviembre a las 14:30 horas, en la Escuela N°185 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese. Dense a la Prensa y Cumplido, Archívese.-


DRA. MÓNICA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES